

Prevent Bolus[®] Hipocalcemia

PIENSO MINERAL DIETETICO

Descripción: Bolos minerales de liberación rápida, formulados con sales cálcicas altamente disponibles

Objetivo de nutrición específico: PREVENT BOLUS HIPOCALCEMIA es un suplemento oral, dirigido a la administración de calcio a vacas y novillas. Recomendado para la preparar el parto en animales con riesgo de padecer fiebre puerperal.

Composición: 11.3.1 Fosfato dicálcico (CaHPO₄), 7.8.1 Lignocelulosa de abeto, 13.5.5. Sorbitol, 11.2.1 Óxido de magnesio (MgO), 11.1.17 Calcio (estearato)

ADITIVOS

1a. Conservantes

E238 Formiato de calcio 23%

3a. Vitaminas provitaminas y sustancias químicamente definidas de efecto análogo

3a671 Vitamina D3 200.000 UI/kg

COMPONENTES ANALÍTICOS

Calcio (Ca)* 24,5%

Magnesio (Mg) 0,9%

Sodio (Na) 0%

Fósforo (P) 5,4%

*Cada bolo contiene 20 g de Calcio

Especies de destino: Uso reservado para alimentación animal. Novillas (con rumen funcional) y vacas adultas.

Modo de empleo: Aplicación de 1 o 2 bolos a vacas y novillas antes y/o después del parto.

Recomendaciones

- Se recomienda comprobar el estado de salud y reproductivo antes de utilizar.
- Solo se debe suministrar a animales de peso superior a 250 kilos.
- Se suministrará con un aplicador adecuado
- Antes de utilizarlo, se recomienda consultar a un veterinario.

Dosis: De 1 a 4 bolos por animal, en función del protocolo de aplicación:

- Aplicación individual de 2 bolos entre 12 y 24 horas antes del parto, y 2 bolos inmediatamente después del parto.
- Aplicación individual de 1 o 2 bolos entre 10 y 12 horas después del parto.
- Aplicación individual de 1 o 2 bolos 24 horas después del parto.
- Aplicación individual tras administración de infusión de calcio de: 2 bolos, a las 2 horas y otros 2 bolos a las 12 horas.

Condiciones de conservación: Consérvese en lugar fresco, seco y al abrigo de la luz.

Caducidad: 18 meses a partir de la fecha de fabricación.

Presentación: Caja de 12 bolos.



Bolos

Reglamentación: Conforme a la legislación vigente en la Unión Europea. Reglamento (CE) N° 1831/2003 sobre los aditivos en la alimentación animal y REGLAMENTO (UE) No 68/2013, relativo al Catálogo de materias primas para piensos.